

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 7/2014

A : PALOMA INFANTE MUJICA
JEFA (S) DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

DE : FISCAL INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 06 de enero 2014

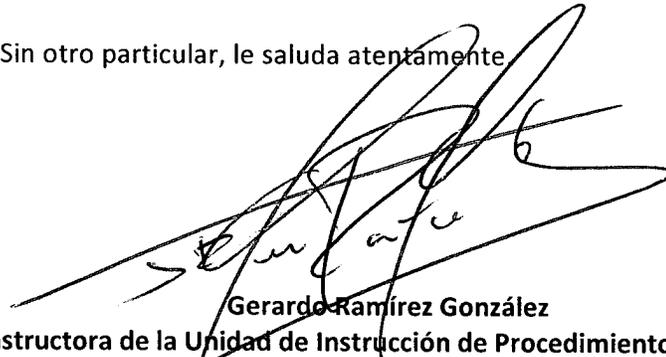
De mi consideración:

Con fecha 16 de diciembre pasado, la empresa Maquital Manufacturas Industriales Ltda., presentó a esta Superintendencia programa de cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador Rol D-026-2013.

Considerando que la Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de esta Superintendencia, en el resuelto primero, sección I, numeral 2.6, letra d), la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los infractores entre otras.

Al respecto, cumpro con derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo con el objeto que se proceda a su evaluación y resolver su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Gerardo Ramírez González
Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

PAC/

cc.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.